



**CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y PETROQUIMICA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”**

ACTA DE SESION ORDINARIA N° 006-2021 2021-CF/FIQyP-UNICA

En la ciudad de Ica siendo las 20:00 horas del día **03 de abril de 2021**, el Consejo de Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, se reunió en sesión virtual ordinaria vía plataforma zoom, segunda convocatoria con la asistencia de los siguientes miembros del Consejo: Decano Dr. Rosado Herrera Eduardo José; Dra. Jiménez Pasache Ana María; Dr. Olivera Machado Santos Humberto; Mag. Sotelo Alca Julio Alejandro; Mag. Cárdenas Rodríguez Florentino Galo; Dra. Barrios Mendoza Teresa Oriele; Alumnos: Figueroa Valencia Manuel Leonel; López Guerrero Milagros Jimena, Gutiérrez Valencia Kinwerleng Kiara

Habiéndose verificado el quórum reglamentario, el Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica dio inicio a la Sesión ordinaria de Consejo de Facultad.

DESPACHO

- Se ha expedido la **Resolución Rectoral N° 085-R-UNICA-2021**, de fecha 28 de enero de 2020, que resuelve: aprobar el Reglamento para la Evaluación del Desempeño Docente de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”.
- Se ha expedido la Resolución **Rectoral N° 1645-R-UNICA-2019**, de fecha 17 de agosto de 2019, que resuelve: aprobar el Reglamento General de Tutoría de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”.
- Se ha expedido la **Resolución Rectoral N° 0313-R-UNICA-2021**, de fecha 25 de marzo de 2021, que resuelve: Ratificar la Resolución Decanal N° 035-2021-FIQyP-UNICA, de fecha 05 de julio de 2021, en el sentido que se indica: Aprobar la Reestructuración del X Ciclo del Plan de Estudios vigente de la Carrera Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, y consecuentemente aprobar el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, que entra vigencia a partir de Semestre Académico 2020-II.
- Se ha expedido la **Resolución Rectoral N° 0312-R-UNICA-2021**, de fecha 25 de marzo de 2021, que resuelve: Ratificar la Resolución Decanal N° 036-2021-FIQyP-UNICA, de fecha 05 de julio de 2021, en el sentido que se indica: Aprobar la Reestructuración del X Ciclo del Plan de Estudios vigente de la Carrera Profesional de Ingeniería Petroquímica de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, y consecuentemente aprobar el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica de la



Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, que entra vigencia a partir de Semestre Académico 2020-II.

INFORMES

Decano: Informa que, la Universidad se encuentra preparando el expediente para para remitirlo a la SUNEDU, con la finalidad de someterse al procedimiento administrativo del licenciamiento institucional; luego señala que, según lo manifestado por Rectorado, se pretende elevar un expediente aproximadamente de 30,000 folios; en cuanto a la Facultad, debo señalar que se está subsanando todos los problemas de infraestructura y además se está avanzado en los planes de estudio para poder licenciar el Programa Académico de Ingeniería Química.

PEDIDOS.

Decano: solicita, que lo temas que a continuación se citan, sean agregados a la agenda.

- Semestre Académico 2020 - II. Formato de Silabo.
- Pertinencia del Programa de Ingeniería Química.
- Plan de capacitación docente.
- Solicitud de la Facultad de Obstetricia.

AGENDA

1. Resoluciones emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo.
2. Reglamento Académico de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica.
3. Ampliación de Contratos: Docentes contratados en el semestre 2020-I.
4. Equivalencias entre planes de estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química.
5. Equivalencias entre planes de estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Petroquímica.
6. Evaluación del Desempeño Docente: Semestre Académico 200-I.
7. Semestre Académico 2020 - II.
8. Plan de capacitación docente.
9. Solicitud de la Facultad de Obstetricia.

ORDEN DEL DÍA

1. RESOLUCIONES EMITIDAS CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO.

1.1. Resolución: Comisión de evaluación de Desempeño Docente.

Decano: manifiesta que, se ha expedido con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, la Resolución Decanal N.º 046-2021-D-FIQyP-UNICA de fecha 27 de marzo de 2021,



donde en la parte Resolutiva se señala: Designar la Comisión de Evaluación de Desempeño Docente de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica, integrada por los siguientes miembros: Mag. Julio Alejandro Sotelo Alca (Presidente) Director(e) del Departamento Académico de Ingeniería Química, Dr. Miguel Eduardo Ramos Gamarra Director(e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, Ing. Raúl Gerardo Ávila Meza. Director(e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Petroquímica.

ACUERDO:

Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión de Consejo de Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica, se acordó: Aprobar la Resolución Decanal N° 046-2021-D/FIQyP-UNICA, de fecha 27 de marzo de 2021

1.2. Resolución: Designar Responsables de Tutoría.

Decano: manifiesta que, se ha expedido con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, la Resolución Decanal N° 047-2021-D-FIQyP-UNICA de fecha 27 de marzo de 2021, que resuelve:

Artículo 1.- Designar a la Dra. Leslie Marielly Felices Vizarreta, en el cargo de Responsable de la Tutoría de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica, de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 28 de marzo de 2021, hasta que el nuevo Decano titular electo de la Facultad, designe oficialmente al precitado Tutor.

Artículo 2.- Designar al Mag. Juan Alfredo Toledo Huamán, en el cargo de Responsable de la Tutoría de la Escuela Profesional de Ingeniería Petroquímica de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica, de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 28 de marzo de 2021, hasta que el nuevo Decano titular electo de la Facultad, designe oficialmente al precitado Tutor.

ACUERDO:

Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión de Consejo de Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica, se acordó: Aprobar la Resolución Decanal N° Decanal N° 047-2021-D-FIQyP-UNICA de fecha 27 de marzo de 2021.

2. REGLAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y PETROQUÍMICA.

Decano: manifiesta que, en la sesión ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 20 de enero de 2021, se observó el contenido de los artículos 28, 29, 30, 40 y 46 de la propuesta de Reglamento Académico de la Facultad; luego señala que por medio de oficio N° 015-2021-DEAPIQyP-UNICA de fecha 24 de marzo de 2021, la Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería Química, ha remitido la redacción de los artículos observados, y se procedió a discutir artículo por artículo, y luego de efectuar las correcciones requeridas. Se procedió a la respectiva aprobación.



ACUERDO

Por mayoría de los miembros asistentes a la sesión de Consejo de Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica, se acordó: Aprobar el Reglamento Académico de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica, de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, que consta de cincuenta y dos (52) artículos, tres (03) disposiciones complementarias, y dos (02) disposiciones finales.

Además, todo el texto detallado del Reglamento Académico de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica, será parte de la Resolución Decanal que se expidan con la finalidad de aprobar el reglamento.

3. AMPLIACIÓN DE CONTRATOS: DOCENTES CONTRATADOS EN EL SEMESTRE 2020-I.

Decano: manifiesta que por medio de Resolución Rectoral N° 1398-R-UNICA-2020, de fecha 21 de octubre de 2020, se resuelve, Contratar a los Docentes de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, para el I Semestre del Año Académico 2020-I; que se citan seguidamente:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | MODALIDAD DE CONTRATO | DEPARTAMENTO ACADÉMICO |
|----|-------------------------|-----------------------|------------------------|
| 01 | CUBA CORNEJO CARMEN LUZ | DCB2 | Ingeniería Química |
| 02 | VILCA ARANA MIRIAM | DCB2 | Ingeniería Química |

Luego señala que los docentes contratados que han laborado durante el Semestre Académico 2020-I, han cumplido con presentar la siguiente documentación.

- Solicitud al Decano solicitando prórroga de contrato
- Resolución Rectoral de contrato
- Declaración jurada de no tener sentencias judiciales, ni deudas alimentarias.

Seguidamente indica que, el Director del Departamento Académico de Ingeniería Química, por medio de oficio N° OFICIO N° 020-2021-DDA-FIQyP/UNICA, de fecha 01 de abril de 2021, ha remitido el Informe de Evaluación de Desempeño Docente de los Docentes Contratados, el cual se presenta seguidamente:

| NOMBRES Y APELLIDOS | CONDICIÓN | CATEGORÍA | CARGA ACADÉMICA | ANEXOS | | | CALIFICACIÓN |
|--------------------------|------------|-----------|-----------------|--------|----|-------|-----------------------------|
| | | | | 1 | 2 | 10 | |
| Cuba Cornejo, Carmen Luz | Contratado | Principal | | 95 | 36 | 76 | Desempeño muy Satisfactorio |
| Vilca Arana, Miriam | Contratado | Principal | | 59.6 | 35 | 47.64 | Desempeño Satisfactorio |
| | | | Puntaje Máximo | 100 | 40 | 80 | |



ACUERDO:

Por mayoría de los miembros asistentes a la sesión de Consejo de Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica, se acordó: Aprobar la prórroga de contrato de los docentes contratados que prestaron sus servicios en la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, durante el Semestre Académico 2020-I: Mag. Carmen Luz Cuba Cornejo, y Mag. Miriam Vilca Arana.

4. EQUIVALENCIAS ENTRE PLANES DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA.

Decano: manifiesta que, por medio de oficio N.º 017-2021-DEPAIQFIQyP-UNICA, de fecha 26 de marzo de 2021, el Director de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Química, ha remitido la tabla de equivalencias de los planes de estudios de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Química, que ha sido elaborado por la Comisión de Tecnología Educativa y Evaluación Curricular de la Escuela de Ingeniería Química, con la finalidad de que sea puesto a consideración del Consejo de Facultad.

Luego, el Decano, procede a presentar en pantalla la tabla de equivalencias para conocimiento y discusión de todos los miembros del consejo de Facultad.

Dr. Olivera: Se está mostrando el cuadro de equivalencias, de izquierda a derecha se tiene el Plan vigente corregido 2018 – 2022 y el plan antiguo, señalándose las respectivas equivalencias, y además hay que señalar que, los espacios que quedan en blanco, son para aquellas asignaturas de nuestro plan vigente que no tienen equivalencia con el Plan antiguo; en ese sentido los estudiantes que se reintegren a la facultad que hayan estudiado en el Plan antiguo, continuaran sus estudios y llevaran las asignaturas que no tienen equivalencia; entonces este cuadro de equivalencia va a permitir a la Oficina General de Registro matrícula y Estadística poder hacer las matrículas para aquellos estudiantes que reingresen a la universidad, de manera que el sistema pueda comparar los estudios que han realizado, con las asignaturas del plan de estudios que se encuentra vigente, para poder convalidar asignaturas y matricularse, en el semestre que corresponde.

ACUERDO:

Por mayoría de los miembros asistentes a la sesión de Consejo de Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica, se acordó: Aprobar la Tabla de Equivalencias entre los tres últimos Planes de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”.

Además, todo el contenido de la tabla de equivalencias aprobada, será parte de la Resolución Decanal que se expidan con la finalidad de aprobar la precitada tabla.



5. EQUIVALENCIAS ENTRE PLANES DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA PETROQUÍMICA.

Decano: manifiesta que, por medio de oficio N° 17-2021-DEAPIP-FIQyP-UNICA de fecha 31 de marzo del 2021, el Director de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Petroquímica, ha remitido la tabla de equivalencias de los planes de estudios de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Petroquímica, que ha sido elaborado por la Comisión de Tecnología Educativa y Evaluación Curricular de la Escuela de Ingeniería Petroquímica, con la finalidad de que sea puesto a consideración del Consejo de Facultad.

Luego, el Decano, procede a presentar en pantalla la tabla de equivalencias para conocimiento y discusión de todos los miembros del consejo de Facultad.

ACUERDO:

Por mayoría de los miembros asistentes a la sesión de Consejo de Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica, se acordó: Aprobar la Tabla de Equivalencias entre los tres últimos Planes de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Petroquímica de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”.

Además, todo el contenido de la tabla de equivalencias aprobada, será parte de la Resolución Decanal que se expidan con la finalidad de aprobar la precitada tabla.

6. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE: SEMESTRE ACADÉMICO 2020-I.

Decano: manifiesta que, por medio de oficio N° 019-2021- DDA-FIQyP-UNICA de fecha 01 de abril del 2021, el Director de Departamento Académico Profesional de Ingeniería Química, ha remitido el Informe de Evaluación de Desempeño Docente, con la finalidad de que sea puesto a consideración de Consejo de Facultad.

Mag. Sotelo: Señala que, la evaluación de desempeño de los docentes que laboran en la Facultad se ha realizado en estricta aplicación de lo establecido por el Reglamento para la Evaluación del Desempeño Docente de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, que fue aprobado por Resolución Rectoral N° 085-R-UNICA-2021, de fecha 28 de enero de 2020; seguidamente procedió a presentar en pantalla y a explicar los diferentes anexos, los rubros y el personal que cumplió la función e efectuar la calificación de del desempeño docente; luego procedió a presentar la calificación final obtenida por los docentes de la Facultad:

| NOMBRES Y APELLIDOS | CONDICION | CATEGORIA | ANEXOS | | | | | | | | | | PUNTAJE FINAL | CALIFICACION |
|--------------------------|-----------|-----------|--------|----|----|----|----|----|----|----|----|-------|---------------|-----------------------------|
| | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | | |
| AVILA MEZA, RAUL GERARDO | NOMBRADO | PRINCIPAL | 79,85 | 38 | 16 | 20 | 20 | 20 | 17 | 20 | 16 | 63,88 | 310,73 | DESEMPEÑO MUY SATISFACTORIO |
| BARRIOS MENDOZA, | NOMBRADO | PRINCIPAL | 85,56 | 39 | 17 | 19 | 10 | 19 | 17 | 19 | 16 | 68,45 | 310,008 | DESEMPEÑO MUY SATISFACTORIO |



FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y PETROQUÍMICA
Ciudad Universitaria – Panamericana Sur Km. 305

Telf. (056) 283899



| | | | | | | | | | | | | | | | |
|------------------------------------|------------|----------------|-------|----|----|----|----|----|----|----|----|-------|--------|-----------------------------|-----------------------------|
| TERESA ORIELE | | | | | | | | | | | | | | | |
| CANO LEGUA, FERNANDO EDUARDO | NOMBRADO | PRINCIPAL | 79,35 | 38 | 10 | 20 | 20 | 20 | 17 | 20 | 10 | 63,48 | 297,83 | DESEMPEÑO MUY SATISFACTORIO | |
| CARDENAS RODRIGUEZ, FLORENTINO GAL | NOMBRADO | PRINCIPAL | 59,1 | 33 | 14 | 15 | 19 | 18 | 17 | 19 | 14 | 47,28 | 255,38 | DESEMPEÑO MUY SATISFACTORIO | |
| CUBA CORNEJO, CARMEN LUZ | CONTRATADO | PRINCIPAL | 95 | 36 | | | | | | | | 76 | 207 | DESEMPEÑO MUY SATISFACTORIO | |
| CUSI PALOMINO, ROSALIO | NOMBRADO | PRINCIPAL | 93,15 | 38 | 13 | 19 | 20 | 19 | 17 | 19 | 13 | 74,52 | 325,67 | DESEMPEÑO MUY SATISFACTORIO | |
| ESPINOZA LA ROSA, JORGE ENRIQUE | NOMBRADO | ASOCIADO | 81,4 | 36 | 10 | 16 | 19 | 15 | 17 | 19 | 10 | 65,12 | 288,52 | DESEMPEÑO MUY SATISFACTORIO | |
| FELICES VIZARRETA, LESLIE MARIELLY | NOMBRADO | PRINCIPAL | 83,6 | 38 | 17 | 15 | 10 | 20 | 17 | 20 | 17 | 66,88 | 304,48 | DESEMPEÑO MUY SATISFACTORIO | |
| GALINDO PASACHE, ROSA LUZ | NOMBRADO | PRINCIPAL | 80,65 | 38 | 1 | 2 | 18 | 20 | 19 | 17 | 20 | 13 | 64,52 | 302,17 | DESEMPEÑO MUY SATISFACTORIO |
| JIMENEZ PASACHE, ANA MARIA | NOMBRADO | PRINCIPAL | 83,9 | 38 | 18 | 18 | 10 | 19 | 17 | 19 | 18 | 67,12 | 308,02 | DESEMPEÑO MUY SATISFACTORIO | |
| LEVANO SALAZAR, CESAR AUGUSTO | NOMBRADO | PRINCIPAL | 89,95 | 38 | 16 | 20 | 20 | 19 | 17 | 19 | 17 | 71,96 | 327,91 | DESEMPEÑO MUY SATISFACTORIO | |
| OLIVERA MACHADO, SANTOS HUMBERTO | NOMBRADO | PRINCIPAL | 94,45 | 40 | 18 | 20 | 20 | 20 | 17 | 20 | 19 | 75,56 | 344,01 | DESEMPEÑO MUY SATISFACTORIO | |
| RAMOS GAMARRA, MIGUEL EDUARDO | NOMBRADO | PRINCIPAL | 84,35 | 38 | 18 | 19 | 20 | 20 | 17 | 19 | 18 | 67,48 | 320,83 | DESEMPEÑO MUY SATISFACTORIO | |
| ROMAN ACUÑA, ALEJANDRO SABINO | NOMBRADO | PRINCIPAL | 79,5 | 38 | 10 | 20 | 10 | 19 | 17 | 19 | 10 | 63,6 | 286,1 | DESEMPEÑO MUY SATISFACTORIO | |
| ROSADO HERRERA, EDUARDO JOSE | NOMBRADO | PRINCIPAL | 74,75 | 38 | 20 | 20 | 10 | 20 | 17 | 20 | 20 | 59,8 | 299,55 | DESEMPEÑO MUY SATISFACTORIO | |
| SOTELO ALCA, JULIO ALEJANDRO | NOMBRADO | PRINCIPAL | 87 | 40 | 18 | 20 | 20 | 20 | 17 | 20 | 18 | 69,6 | 329,6 | DESEMPEÑO MUY SATISFACTORIO | |
| TATAJE MONTALVAN, ARMANDO | NOMBRADO | ASOCIADO | 38,7 | 36 | 15 | 15 | 10 | 20 | 17 | 20 | 15 | 30,96 | 217,66 | DESEMPEÑO MUY SATISFACTORIO | |
| TOLEDO HUAMAN, JUAN ALFREDO | NOMBRADO | PRINCIPAL | 66,5 | 38 | 14 | 15 | 20 | 20 | 17 | 19 | 14 | 53,2 | 276,7 | DESEMPEÑO MUY SATISFACTORIO | |
| VILCA ARANA, MIRIAM | CONTRATADO | PRINCIPAL | 59,55 | 35 | | | | | | | | 47,64 | 142,19 | DESEMPEÑO MUY SATISFACTORIO | |
| YARASCA ARCOS, FELIPE ESTUARDO | NOMBRADO | ASOCIADO | 84,5 | 38 | 1 | 2 | 15 | 20 | 19 | 17 | 19 | 13 | 67,6 | 305,1 | DESEMPEÑO MUY SATISFACTORIO |
| | | PUNTAJE MAXIMO | 100 | 40 | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 | 80 | 360 | | |



Ing. Cárdenas: señala que, se siente preocupado en cuanto a los resultados de la evaluación de desempeño docente, debido a que observa a todos los docentes con calificación muy satisfactorio, excepto su persona quien tiene calificación satisfactoria; por tanto, manifiesta no estar conforme con la calificación asignada; solicita se corrija su calificación.

Mag. Alca: indica que, los anexos del 2 al 9 han sido calificados por Directivos de la Facultad; y en todo caso si hubiera algún reclamo se podría ir a las diferentes Direcciones; pero resulta que en los anexos 1 y 10 es la encuesta estudiantil, es donde el colega Cárdenas tiene calificación baja, y eso lamentablemente no se puede cambiar porque se encuentra en el sistema; lamentablemente el pedido del Ing. Cárdenas es difícil de atender porque la calificación baja es la que está en el sistema no es algo que los Directivos de la Facultad haya realizado.

ACUERDO:

Por mayoría de los miembros asistentes a la sesión de Consejo de Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica, se acordó: Aprobar de los resultados de la Evaluación de Desempeño Docente del semestre Académico 2020-I, de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica.

7. SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II.

Decano: manifiesta que, en las reuniones de coordinación de Decanos que han sido convocadas por el Rectorado, se ha señalado que era necesario iniciar a prepararse para iniciar el nuevo ciclo, por tal motivo es necesario efectuar la distribución de la carga lectiva a todos los docentes de la Facultad, ya que es probable que se estén iniciando el nuevo ciclo académico la segunda quincena del mes en curso.

Mag. Sotelo: Señala que, ya se efectuó la citación a los correos institucionales, para sesión de Departamento para el día para el martes 6 de marzo de 2021, para efectuar la distribución de la carga lectiva a los docentes nombrados y contratados.

Dra. Barrios: efectúa la consulta, si los cursos de humanidades van a ser dictados con el apoyo de la Facultad de Educación, de lo contrario le podrían dar los cursos del segundo ciclo de redacción y comunicación, y el curso de defensa nacional desastres ambientales, debido a que ella tiene estudios de Maestría y Doctorado relacionados a dichas asignaturas.

Mag. Sotelo: Dice, efectivamente ha habido ocasiones en que los docentes de la Facultad han cubierto ciertos cursos que no corresponden al departamento, sin embargo, el Director de Departamento distribuye los cursos que son del Departamento de Ingeniería Química; La Dirección de Escuela debe oficiar de todas maneras a los otros departamentos o facultades pidiendo el apoyo, y en el caso en que estos cursos no sean atendidos, se procederá a distribuir los cursos generales entre los docentes del Departamento.



ACUERDO:

Por mayoría de los miembros asistentes a la sesión de Consejo de Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica, se acordó: Oficiar a las diferentes facultades solicitando el apoyo de docente para el dictado de los curso generales y si dentro del curso de ocho (8) días hábiles no responden, acogernos al silencio administrativo y efectuar la distribución de la carga de los curso generales, entre los docentes de la Facultad, luego cumplir con la elaboración de los Sílabos y estar a la espera de la comunicación de la fecha de inicio del semestre académico 2020 – II.

8. PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE

Decano: señala que, por medio del Oficio N° 018-2021-DDA-FIQyP/UNICA, de fecha 31 de marzo de 2021, el Director del Departamento Académico de Ingeniería Química de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, remite el Plan Anual de Capacitación Docente 2021 de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica, con la finalidad de que sea sometido a consideración del Consejo de Facultad.

Mag. Sotelo: manifiesta que, el Plan anual de capacitación de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica se ha elaborado en base a un formato que se ha hecho para toda la universidad; luego procede a presentar el plan de capacitación y a explicar en detalle todos los fundamentos del Plan de capacitación.

Luego señala que, se aplicó una encuesta a todos los docentes de la Facultad, con la finalidad de poder determinar las necesidades de capacitación, en base dicha encuesta se ha determinado que los curso que se van a dictar son los siguientes:

| TEMÁTICA | JUSTIFICACIÓN | RESPONSABLE | Jun 2021 | Jul 2021 | Ago 2021 | Set 2021 | Oct 2021 |
|-----------------------------------|---------------|-------------|----------|----------|----------|----------|----------|
| Operaciones de Ingeniería Química | | | | X | | | |
| Análisis Instrumental | | | | | | X | |

Además establece que, se está considerado el número de 20 participantes, el costo por curso es de 2500 soles, y el financiamiento de este recurso ha sido asignado por la Dirección General por la fuente de financiamiento de recursos directamente recaudado.

ACUERDO:

Por mayoría de los miembros asistentes a la sesión de Consejo de Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica, se acordó: Aprobar el Plan Anual de Capacitación Docente 2021 de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica, de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica

Además, todo el contenido del Plan Anual de Capacitación Docente 2021 de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica, será parte de la Resolución Decanal que se expidan con la finalidad de aprobar el precitado plan.

9. SOLICITUD DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA.

Decano: Señala que, la Facultad de obstetricia ha presentado un oficio N° 065-D-F-Obs-UNICA-2021, de fecha 30 de marzo del 2021, por medio del cual solicita dos aulas



FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y PETROQUÍMICA
Ciudad Universitaria – Panamericana Sur Km. 305

Telf. (056) 283899



para el dictado de sus clases, porque no cuentan con la infraestructura para dictar clases a sus alumnos en el semestre Académico 2020-II.

Luego, informa a los miembros del Consejo de Facultad, que se ha expedido el Oficio N° 193-2021-D/FIQyP-UNICA, de fecha 31 de marzo de 2021, con la finalidad de que la Facultad de Obstetricia, pueda cumplir con los indicadores de licenciamiento, para el dictado de clases del Semestre Académico 2020-II; en dicho oficio se señala que, la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica, le prestará apoyo con dos (02) aulas del Pabellón “C”, los cuales serán las siguientes: Aula 201 y Aula 202; es necesario señalar que dichas aulas ya le fueron cedidas por la anterior gestión del anterior Decano.

ACUERDO:

Por mayoría de los miembros asistentes a la sesión de Consejo de Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica, se acordó: Aprobar al préstamo de las aulas 201 y 202 a la Facultad de Obstetricia durante el semestre académico 2020-II.

No habiendo más puntos que tratar, siendo las 23:50 horas del día 03 de abril de 2021, se dio por concluida la sesión de Consejo de Facultad.

Bach Ada Jaqueline Buitrón Coria
Secretaria de Consejo

Dr. Eduardo José Rosado Herrera
Decano(e)